

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Mayor de Ejército Humberto Larrea Humerez ha formulado renuncia del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI).

Que es de urgente necesidad la designación de un nuevo Presidente de entidad tan importante dentro de los planes de desarrollo social del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.En uso de la facultad conferida por el inciso 20, del artículo 94 de la Constitución Política del Estado, désignase interinamente Presidente del Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI) al señor Arq. Hugo López Videla.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOAlberto Crespo Gutiérrez, José Romero Loza, Edgar Ortiz Lema, Vicente Mendoza Nava, Cnl. César Loma Navia, Cnl. Juan Lechín S., Fadrique Muñoz Reyes, Rolando Pardo Rojas, Marcelo Galindo de Ugarte.